

GOBIERNO DE CHILE

Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Rancagua para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en

Ministerio del interatoria de seguridad pública" año 2010.

Oficina de Partes

2 4 MAYO 2010

TOTALMENTE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3275

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2010 NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Constitucional de Bases 18.575. Orgánica Generales de la Administración del Estado: en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 19.704, de 2001; en la Ley 20.407, Lev de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N°1.600, de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 396, de Interior, de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Rancagua; en la Resolución Exenta Nº 7028, de Interior, de 2009 que aprueba documento que contiene las Orientaciones Técnicas Administrativas У para presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el destinado a apoyar la labor de municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
REC	EPC	ION	
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. A. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. y T.			
SUB DEPTO. MUNICIP.			
	· .		
REFR	ENDAC	CION	
ANOT. POR	\$		
	12	ah	

1. División de Seguridad Pública

2. División Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Rancagua
- 5. Partes
- €. Archivo

Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Rancagua ha presentado a esta Cartera 3 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Rancagua que se individualizan en el artículo siguiente, y que han sido presentados por la Municipalidad, y que serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública año 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1.-

Comuna	Rancagua	
Tipología	VM	
Nombre del Proyecto	Centro de atención especializada en violencia contra la Mujer, "Mujer reconócete con derechos	
Código del Proyecto	FAGM-06101-10-01	
Aporte Ministerio del Interior	\$35.000.000	
Aporte Municipal	\$5.250.000	
Aporte de Terceros	0	
Monto Total	\$40.250.000	
Duración	9 meses	
Modalidad de Ejecución	Directa	
Objetivo General	INTERVENCION PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN LA COMUNA DE RANCAGUA	

2.-

Comuna	RANCAGUA	
Tipología	DU	
Nombre del Proyecto	Prevención y fortalecimiento comunitario para los barrios de Rancagua	
Código del Proyecto	FAGM-06101-10-02	
Aporte Ministerio del Interior	\$5.000.000	
Aporte Municipal	\$750.072	
Aporte de Terceros	0	
Monto Total	\$5.750.072	
Duración	9 meses	
Modalidad de Ejecución	Indirecta	
Objetivo General	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de inseguridad de las personas mediante la modificación de las características socio espaciales en un determinado contexto	

3.-

			
Comuna	Rancagua		
Tipología	VE		
Nombre del Proyecto	PINGUINOS POR LA NO VIOLENCIA		
Código del Proyecto	FAGM-06101-10-03		
Aporte Ministerio del Interior	\$35.000.000		
Aporte Municipal	\$5.300.000		
Aporte de Terceros	0		
Monto Total	\$40.300.000		
Duración	8 meses		
Modalidad de Ejecución	Directa		
Objetivo General	Fortalecer la convivencia social desde y con los establecimientos educacionales de la comuna, en el marco del respeto a los derechos humanos, la prevención de las violencias y la resolución pacifica de conflictos.		

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

FAGM-06101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 33.660.000	\$ 1.620.000	\$ 35.280.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Materiales de uso y consumo	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
Servicios básicos	\$ 200.000	\$ 2.130.000	\$ 2.330.000
Difusión y publicidad	\$ 640.000	\$ 500.000	\$ 1.140.000
TOTAL	\$ 35.000.000	\$ 5.250.000	\$ 40.250.000

FAGM-06101-10-02

ITEM	Aporte	Aporte	Total
	Ministerio	Municipal	
Recursos humanos	\$ 0	\$ 405.072	\$ 405.072
Infraestructura	\$ 4.950.000	\$ 0	\$ 4.950.000
Mantencion y reparacion	\$0	\$ 135.000	\$ 135.000
Difusión y publicidad	\$ 50.000	\$ 210.000	\$ 260.000
TOTAL	\$ 5.000.000	\$ 750.072	\$ 5.750.072

FAGM-06101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 31.596.800	\$ 0	\$ 31.596.800
Mantenimiento y reparaciones	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 200.000	\$ 1.500.000	\$ 1.700.000
Materiales de uso y consumo	\$ 903.200	\$ 1.500.000	\$ 2.403.200
Servicios básicos	\$ 800.000	\$ 1.300.000	\$ 2.100.000
Difusión y publicidad	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 35.000.000	\$ 5.300.000	\$ 40.300.000

TOTAL APORTE MINISTERIO

\$ 75.000.000

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Rancagua, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos individualizados en los artículos precedentes, y que se aprueban por esta Resolución Exenta, deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman parte integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se aprueban.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior